

ANEXO 3.5.1.ORCT18.B. ACTA 1467.

SUBSIDIOS PARA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

**A REALIZARSE ENTRE JUNIO DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2018
Segundo semestre del año 2018**

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar parcialmente la realización de Reuniones Científicas y Tecnológicas (RCT) con sede en la Provincia de Buenos Aires a realizarse entre el 1° de junio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, en cuya organización participen: Investigadores de la CIC o Centros, Institutos o Laboratorios Propios o Asociados a la CIC. Para aspirar al financiamiento las actividades deben tratar temáticas consideradas relevantes por el Directorio y contribuir al desarrollo de áreas de interés provincial, cuya calidad sea acreditable.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS RCT A SER FINANCIADAS

Los subsidios están destinados a financiar parcialmente:

A. Reuniones de tipo periódicas organizadas por entidad / entidades de reconocida trayectoria y que sean fehacientemente comprobables.

B. No se financiarán reuniones que puedan ser caracterizadas como de actualización ó capacitación profesional y aquellas que se presenten como complemento o previas a otras equivalentes.

3.- PRESUPUESTO DEL CONCURSO RCT

El monto por actividad/ reunión y la cantidad de subsidios a otorgar serán decididos oportunamente por el Directorio en función del presupuesto 2018. Se financiará hasta un máximo del 50% del costo total de la RCT.

4.- BENEFICIARIOS

La solicitud deberá ser suscrita por el responsable y el sub-responsable de la organización de la RCT, quienes serán los adjudicatarios del subsidio. En tal carácter los beneficiarios se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

5.- DIVULGACIÓN

El responsable y sub-responsable deberán mencionar el auspicio de la CIC en la difusión y documentación de la actividad mediante la inclusión del logo / membrete de la CIC, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación y del Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, según correspondiera (los mismos serán provistos a tal efecto). A su vez deberán enviar tres (3) copias de la documentación resultante de la RCT (acta, libro de Congreso, etc.) al Departamento de Comunicación y Divulgación Científica de la CIC.

6.- GASTOS FINANCIABLES

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos de viajes para los participantes y conferencistas invitados.
- Gastos de publicaciones que sirvan de soporte a la reunión.
- Gastos en bienes de consumo y de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión.
- Cualquier otro ítem que a juicio del Directorio de la CIC pueda ser elegible.

7.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud debidamente integrado.
- Currículum vitae del responsable y del sub-responsable del Comité Organizador de la reunión (debe incorporar la constancia de CUIL/ CUIT impresa y digital de ambos referentes).

La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento de Subsidios de la CIC (calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata), y por correo electrónico a: departamentosubsidios@gmail.com desde el 19 de marzo hasta el 03 de abril de 2018. Para los envíos por correo postal se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a las mencionadas fechas y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 10 días corridos. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados e integrados a una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del responsable de la ORCT18 para la que se requiere apoyo.

El formulario de solicitud se encuentra disponible en la página web de la CIC: www.cic.gba.gob.ar.

Por consultas e inquietudes puede dirigirse a: subsidios@cic.gba.gob.ar, departamentosubsidios@gmail.com o comunicarse telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-7374. Internos 119 y 234.

8.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- La RCT objeto de la solicitud deberá llevarse a cabo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y dentro del período establecido en el punto 1 de las presentes bases.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- Antecedente de la entidad organizadora.
- Relevancia de la RCT en relación a las temáticas de interés provincial.
- Cantidad estimada de participantes.

- Vinculación con temáticas prioritarias de nivel provincial. En caso de ser necesario se considerará con especial atención la relación con las tres líneas estratégicas definidas por la CIC (Agua, Ambiente y Energías Renovables).
- Antecedentes de reuniones previas, número de reuniones precedentes y sistematicidad.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento señaladas en clave de declaración jurada a los fines de no duplicar partidas a financiar.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- Beneficios directos e indirectos que se esperan obtener como resultado de la realización de la reunión.
- En caso de necesidad de priorización se tendrá en cuenta una equitativa distribución disciplinar y/o regional.

11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Directorio de la CIC, con informe de sus Comisiones Asesoras Honorarias, evaluará de acuerdo a los criterios explicitados, las propuestas a ser co-financiadas y resolverá el otorgamiento asignación de los subsidios.